

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universidad de León
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de León
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de León
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de León solicita la modificación del Graduado o Graduada en Información y Documentación en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

### **CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN**

Introducción de perfil de ingreso recomendado y actualización de los requisitos de acceso y criterios de admisión.

### **CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Modificación de actividades y sistemas de evaluación en asignaturas.

### **CRITERIO X. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

Incorporación de tabla de equivalencias en el procedimiento de adaptación desde la diplomatura.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

**CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN**

Se recomienda ampliar la información relativa a la actualización de los requisitos de acceso y criterios de admisión.

**CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda ampliar la información de las actividades afectadas por la modificación de horas y porcentajes de presencialidad.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL